

IGLESIAS GONZÁLEZ, Román (introducción y recopilación). 1998. *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la independencia al México moderno, 1812-1940*. México: UNAM. pp. 155-156.

## PLAN DE OPODEPE

(17 DE NOVIEMBRE DE 1838)

- 1°. Que se separe el Sr. Gándara del gobierno encargándose del ejecutivo una de dos personas, ó el ultimo gobernador constitucional Escalante y Arvizu, o el vocal más antiguo de la junta.
- 2°. Que en el acto fuera restablecida la junta departamental, y que esta se ocupara de hacer efectiva la pacificación del Estado procediendo: Primero, que no se persiga a nadie por opiniones: Segundo, que sean indemnizados en lo posible los perjuicios causados á los particulares.
- 3°. Que de todo se dé cuenta el excelentísimo señor Presidente de la República, protestando sostenerse a lo que decida su excelencia.

Se le presentó lo conveniente que sería para su misma persona ese acto de desprendimiento, que le reconquistaría la opinión, y confianza de los pueblos, le facilitaría, si volvía al gobierno, el hacer la reconciliación de los partidos, deshacerse para lo de adelante de las importunas solicitudes de los suyos para que persiga, porque ya se habría embotado esa pasión y él no los necesitaría, ni estaría en la precisión de complacerlos. Estas observaciones y otras muchas encaminadas a persuadirlo de la poca confianza que se podría tener de cualquiera convenios que se hicieran estando su excelencia en el gobierno, por la experiencia que se tenía de lo que había valido el indulto que dio en Pótam convertido en el peor instrumento con que habían sido atormentados los pueblos y las personas... pero todo fue inútil. El Sr. Gándara ofreció su enmienda y decretar un indulto sin ninguna restricción, que es seguramente el acto de piedad que ha hecho mérito cerca del supremo gobierno. Pero ¿serían prudentes o admisibles estas propuestas subsistiendo con el mando, con mil seiscientos hombres de los que no habría doscientos de razón, y cercado de los estupradores y ladrones de Mátape y Batuco? Se le representó que no eran admisibles: que en tal caso sería mejor se le pronunciara por la federación, y que en ese evento lo reconocerían por gobernador, porque entonces quedaría sujeto a responsabilidades &c [sic]. Esta propuesta fue admitida por el Sr. Gándara. Pero la circunstancia de haberse presentado el padre González como comisionado en compañía de Colosio, al mismo momento de desplegar [sic] las fuerzas de Narbona y de comenzar a tirotarse las guerrillas, hizo creer que solo fuera un arbitrio para contener al enemigo o entretenerlo. Después hemos adquirido noticias ciertas de que en efecto había admitido la propuesta el Sr. gobernador, y formado la resolución de dar la voltereta: así lo ha escrito su excelencia a una persona respetable de Oposura. La acción terminó desgraciadamente para los que defendían la buena causa, porque no siempre prevalece la justicia. Ni el valor, ni el mérito de las tropas

aunque en doble número, ni las disposiciones militares que le dieron en esta vez la victoria al Sr. Gándara que corrió de los primeros. Pero sea lo que fuera, él ha quedado en posesión [sic] de oprimir a los sonorenses, y de ostentarse bueno y humano para con el gobierno, que poco analiza y se informa de los sucesos de aquel país, y que solo tiene órganos para oír al gobernador, que aparece sosteniendo las leyes constitucionales. Pero ¿le habrá dicho su excelencia los deseos de los pronunciados, sus propuestas y la resolución del señor Gobernador de hacer un troquis? No sin duda: habrá encarecido su humanidad mandando copia del indulto que publicó un día después de la victoria. Y como los señores ministros no leen ni, tienen tiempo para leer esos documentos, no se habrán notado sus contradicciones, y la torpe malicia con que se señala el angustiado plazo de 24 horas, y la tiránica y espoleadora práctica de cometerle los jefes revolucionarios la facultad de publicarlo y aplicarlo, sin intervención ninguna del poder judicial, lo que equivale a un lazo semejante al que el Sr. gobernador Gándara tendió al candor de los incautos en su célebre indulto de Pótam. Entonces su excelencia tuvo la original ocurrencia de decir que era para las personas y no para los pueblos. Ahora tiene las mismas intenciones: véase el adjunto documento. *Gobierno y comandancia general del departamento de Sonora. El pueblo o pueblos que aprendan a los cabecillas que han dirigido la revolución, con hacer su entrega, quedan libres de toda responsabilidad. Cuartel general en Ures, Noviembre 28 de 1838.*